ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 008 – 2023/MDB.

Barranquita, 01 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

VISTO:

En Sesión extra ordinaria de Consejo Municipal del 26 de enero de 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194" y 195" de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N* 27972, señala que las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la faculta de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41" de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N* 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 2) del artículo 10 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las atribuciones del Concejo Municipal es formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con INFORME Nº 0023-2023-MDB/GDS/ARTI, de fecha 27 de enero del 2023, la Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social, ante la aprobación en la sesión extra ordinaria de consejo municipal de fecha 26 de enero del 2023, sobre de la celebración del LXI de fundación del distrito de Barranquita, solicita la aprobación de presupuesto para cubrir gastos en las actividades programadas a desarrollarse del 06 al 09 de febrero del 2023.

Que, INFORME N° 005-2023-MDB/OPP, de fecha 31 de enero del 2023, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para la celebración del LXI aniversario del distrito de Barranquita

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023, el consejo municipal de la municipalidad distrital de Barranquita, debatió el presupuesto y eligió al

Escaneado con CamScanner

presídete, coordinador y responsables de las comisiones para la celebración del LXI aniversario del distrito, las mismas que están conformadas de la siguiente manera:

ACTIVIDADES.

1. Salva de los 21 camaretazos
2. Acondicionamiento general del distrito (Banderas)
3. Misa y Vigilia por los hermanos caídos en las protestas
4. Juegos ginkana (niños y niñas)
5. Maratones jóvenes y adulto mayor (por categorías)
6. Campeonato de fulbito de varones y vóley femenino Inter barrios y organizaciones vivas
7. Campeonato de futbol entre: Barranquita, C.P Sangamayoc, C.P Santiago de Borja, C.P Uchpayacu Grau
8. Romería en memoria a los ex alcaldes fallecidos
9. Sesión solemne
10. Almuerzo de camaradería
11. Imprevistos

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

N°	ACTIVIDAD	COSTOS	DÍAS
01	Salva de los 21 camaretazos	60.00	Lunes
02	Acondicionamiento de calles	140.00	Lunes
03	Misa y Vigilia por los hermanos caídos en las protestas	50.00	Lunes
04	Juegos Ginkana (niños y niñas)	600.00	Martes
05	Maratones jóvenes y adultos mayores (por categorías)	1100.00	Martes
06	Campeonato de fulbito de varones y vóley femenino Inter barrios y Organizaciones vivas	900.00	Martes
07	Campeonato de futbol entre: Barranquita, C.P Sangamayoc, C.P Santiago de Borja, C.P Uchpayacu Grau	1450.00	Miércoles
08	Romería en memoria a los Ex Alcaldes fallecidos	400.00	Jueves
09	Sesión solemne	300.00	Jueves
10	Almuerzo de camaradería	4000.00	Jueves
11	Imprevistos	1000.00	
	TOTAL	S/.10,000.00	

Escaneado con CamScanner

CONFORMACION DE COMICIONES.

A.- presidente y Coordinador General de la festividad por el LXI aniversario de Creación Política del Distrito de Barranquita:

- ✓ PRESIDENTE. – Maher Guerrero Ordoñez, alcalde distrital de Barranquita.
- ✓ Coordinadora General. - Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social de la MDB.

B.- funcionarios(a) Municipales Responsables, Regidores(a), actividad y presupuesto:

Nº	FUNCIONARIO RESPONSABLE	REGIDOR(A) FISCALIZADOR	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
1	Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social		Salva de los 21 camaretazos	60.00
2	Ing. Vany Yevin Rojas Villalobos, Gerente Desarrollo Económico	Sr. Américo Alejandría Medina	Acondicionamiento de calles	140.00
3	CP. William Erlis Fernández Salazar, responsable de tesorería	Sr. Américo Alejandría Medina	Misa y Vigilia por los hermanos caídos en las protestas	50.00
4	Tec. Marino Guevara Ruiz, secretario general	Sra. Llennivier Pipa Amasifuén	Juegos Ginkana (niños y niñas)	600.00
5	CP. Emerson Vargas Panduro, responsable de Presupuesto	Sra. Llennivier Pipa Amasifuén	Maratones jóvenes y adultos mayores (por categorías)	S/ 1, 100. 00
6	Ing. Según Isauro Sánchez Idrogo, Gerente Municipal	Sr. Noe Salvador Romero	Campeonato de fulbito de varones y vóley femenino Inter barrios y Organizaciones vivas	S/ 900.00
7	Ing. Según Isauro Sánchez Idrogo, Gerente Municipal	Sr. Noe Salvador Romero	Campeonato de futbol Barranquita, C.P Sangamayoc, C.P Santiago de Borja, C.P Uchpayacu Grau	1, 450.00
8	Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social	Sra. Maribel Chasquero Quispe	Romería en memoria a los Ex Alcaldes fallecidos	S/ 400.00
9	Tec. Marino Guevara Ruiz, secretario general	Sr. Mesías Guevara Chilcon	Sesión solemne	S/ 300.00
10	CPC. Jorge Alberto Farge Amasifuén	Sr. Mesías Guevara Chilcon	Almuerzo de camaradería	S/ 4, 000.00

Escaneado con CamScanner

11	Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social		Imprevistos	S/ 1, 000.00
	TOTAL			S/ 10, 000. 00

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con los artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, el pleno del concejo por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto para las 11 actividades a realizarse por la suma de S/ 10, 000. 00 (diez mil con 00/100 soles), actividades a realizarse del 06 al 09 de febrero del 2023, en el marco celebratorio por el LXI aniversario del distrito de Barranquita.

ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR las comisiones responsables de cada una de las actividades las mismas que serán fiscalizadas por un regidor municipal, cuyas actividades son:

A.- presidente y Coordinador General de la festividad por el LXI aniversario de Creación Política del Distrito de Barranquita:

- ✓ PRESIDENTE. – Maher Guerrero Ordoñez, alcalde distrital de Barranquita.
- ✓ Coordinadora General. - Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social de la MDB.

B.- funcionarios(a) Municipales Responsables, Regidores(a), actividad y presupuesto:

Nº	FUNCIONARIO RESPONSABLE	REGIDOR(A) FISCALIZADOR	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
1	Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social		Salva de los 21 camaretazos	60.00
2	Ing. Vany Yevin Rojas Villalobos, Gerente Desarrollo Económico	Sr. Américo Alejandría Medina	Acondicionamiento de calles	140.00
3	CP. William Erlis Fernández Salazar, responsable de tesorería	Sr. Américo Alejandría Medina	Misa y Vigilia por los hermanos caídos en las protestas	50.00
4	Tec. Marino Guevara Ruiz, secretario general	Sra. Llennivier Pipa Amasifuén	Juegos Ginkana (niños y niñas)	600.00
5	CP. Emerson Vargas Panduro, responsable de Presupuesto	Sra. Llennivier Pipa Amasifuén	Maratones jóvenes y adultos mayores (por categorías)	S/ 1, 100. 00

Escaneado con CamScanner

6	Ing. Según Isauro Sánchez Idrogo, Gerente Municipal	Sr. Noe Salvador Romero	Campeonato de fulbito de varones y vóley femenino Inter barrios y Organizaciones vivas	S/ 900.00
7	Ing. Según Isauro Sánchez Idrogo, Gerente Municipal	Sr. Noe Salvador Romero	Campeonato de futbol Barranquita, C.P Sangamayoc, C.P Santiago de Borja, C.P Uchpayacu Grau	1, 450.00
8	Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social	Sra. Maribel Chasquero Quispe	Romería en memoria a los Ex Alcaldes fallecidos	S/ 400.00
9	Tec. Marino Guevara Ruiz, secretario general	Sr. Mesías Guevara Chilcon	Sesión solemne	S/ 300.00
10	CPC. Jorge Alberto Farge Amasifuén	Sr. Mesías Guevara Chilcon	Almuerzo de camaradería	S/ 4, 000.00
11	Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, Gerente de Desarrollo Social		Imprevistos	S/ 1, 000.00
	TOTAL			S/ 10, 000. 00

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la Publicación de la presente disposición en la página oficial de la municipalidad y a la Oficina de secretaria general la notificación a las diferentes áreas que tengan injerencia a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el consejo municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA
Maher Guerrero Ordóñez
ALCALDE

Escaneado con CamScanner